



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3649/26

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3524

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16123/26.-

VISTO:

El expediente letra D - N°16123/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 4124-2146/26 Condonación Deuda ABL año 2025 señora Villegas Claudia Raquel: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Sra. Villegas, Claudia Raquel, DNI N° 18.261.114 solicita la condonación de deudas por tasas municipales por el período 2025 respecto de inmueble Cuenta Municipal N°00061032.

Que a fs. 6 acompaña Certificado de Discapacidad

Que a fs. 7 y 8 se acredita titularidad del inmueble de referencia.

Que a fs.10 consta actualización de deuda de su titularidad por tasas municipales.

Que asimismo, a fs. 15 se adjunta comprobante de beneficio previsional.

Que a fs. 11 consta Dictamen de Asesoría Legal.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

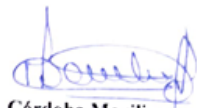
ARTÍCULO 1°: Condónense las Tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la ----- Vía Pública; Tasa por Servicios Sanitarios; Tasa Turística; Tasa de Bomberos; Tasa de Cementerio; Tasa de Salud, Tasa por Disposición Final de Residuos, por el ejercicio 2025, a la Sra. Villegas, Claudia Raquel, DNI N° 18.261.114 en la nomenclatura catastral VI-H-138-3-70, Cuenta Municipal N°00061032.-

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell